

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, septiembre treinta (30) del 2020, en la fecha paso el presente proceso al despacho de la señora Juez, informándole que el auto anterior se encuentra debidamente ejecutoriado y está pendiente de abrirlo a prueba . Sírvase a proveer.

RICARDO LOPEZ SUAREZ.

SECRETARIO.



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – GUAJIRA.*

Riohacha, La Guajira Septiembre treinta (30) del dos mil veinte (2020).

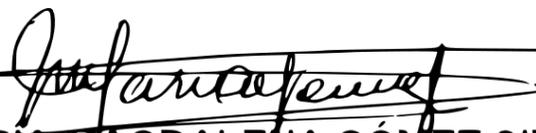
REF: RAD: 44-001-31-10-001-2020-00157-00. Proceso de Cancelación de Registro Civil de Nacimiento, promovido por la señora YALEDIS CAROLINA DE ARMAS ORTEGA.

Vista la constancia secretarial que antecede, abrase el proceso a prueba por el término de (15) días, conforme lo ordena el Artículo 579 numeral 2° del C.G. del Proceso, en los cuélas se tendrá como tales las siguientes:

DOCUMENTALES:

Téngase como documentales las aportadas con la demanda

NOTIFIQUESE


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito